



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/525
20 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

428ª sesión plenaria

Diario CP N° 428, punto 1 del orden del día

**DECISIÓN N° 525
PRÓRROGA DEL MANDATO DEL COORDINADOR
DE PROYECTOS DE LA OSCE EN UCRANIA**

El Consejo Permanente,

Recordando su Decisión N° 484 de 28 de junio de 2002,

Haciendo remisión al Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Ucrania y la OSCE, de 13 de julio de 1999,

Decide prorrogar el mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania hasta el 30 de junio de 2003;

Toma nota de los proyectos ya presentados por el Gobierno de Ucrania y pide al Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania que haga todo lo posible por llevar plenamente a la práctica los proyectos incluidos en la base de datos de la OSCE, conforme a lo dispuesto en la Decisión N° 486 del Consejo Permanente, de 28 de junio de 2002, y que siga teniendo presentes todos esos proyectos, que se habrán de evaluar sobre la base de los principios y objetivos de la OSCE, y a la luz de los recursos presupuestarios disponibles.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente,

A la luz de la decisión que se acaba de adoptar, relativa a la prórroga del mandato del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, y de conformidad con las instrucciones que he recibido de Kiev, desearía hacer la siguiente declaración:

La Delegación de Ucrania expresa su gratitud a la Presidencia portuguesa por la buena labor realizada al preparar el proyecto de dicha Decisión.

Consideramos que la puesta en práctica de proyectos presentados por el Gobierno de Ucrania es una de las principales prioridades de las futuras actividades de la Oficina del Coordinador de Proyectos en nuestro país.

La labor del Coordinador debería centrarse en proyectos de asistencia a las autoridades de Ucrania en su tarea de adaptar la legislación del país y sus instituciones y políticas a los requisitos de una democracia basada en el Estado de derecho. Como objetivo general, las actividades de la Oficina deberán coadyuvar a fortalecer el Estado de derecho y la buena gestión pública, y, de esta forma, promover la integración de Ucrania en las estructuras europeas y euroatlánticas.

Por último, nuestra Delegación comparte el parecer de la Unión Europea en cuanto a que un pronto nombramiento del Coordinador de proyectos coadyuvaría a llevar a cabo con éxito los proyectos, en Ucrania, tanto en curso como planeados. Confiamos en que la Unión Europea preste a Ucrania la asistencia necesaria al respecto.

Para concluir, Señor Presidente, permítame decir que Ucrania está dispuesta a fomentar una cooperación fructífera con la Oficina del Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania, así como con otras instituciones de la OSCE.

Señor Presidente, le ruego que la presente declaración se adjunte a la decisión.

Muchas gracias.